

181045  
R. Dir. 360/3.929  
AAAn/sn

**Ref.: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Montevideo, 6 de junio de 2018

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Colonia.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de los proventos portuarios que graven la importación de 2 vehículos adquiridos por ese Organismo, marca Nissan Versa Drive Sedán 1.6 nafta extra full, que ingresan vía marítima.
- II. Que la mercadería tiene un valor CIF Montevideo de USD 27.400 y un peso declarado por el despachante de 2.862 kilos, por lo que se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 425 (tarifa USD/TON > 2.500= 141,70).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la mercadería desembarcada a esta misma Intendencia, otorgadas atento a las múltiples relaciones e intercambios con nuestros Puertos en ocasión de importación de artículos de iluminación, vehículos y maquinaria vial.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión .....celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento

Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.